



San Isidro, 23 de mayo de 2025

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° -2025-MIDIS/PNCM-DE

VISTO:

El Memorando n° 1676-2025-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 23 de mayo de 2025, de la Unidad de Gestión del Talento Humano; y el Informe n°001484-2025-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 301-2025-MIDIS/PNCM-DE de fecha 14 de febrero de 2025, se designa temporalmente al servidor Wilson Rubén Ramírez Gasco como Ejecutivo de Tecnologías de la Información de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional Cuna Más, en adición a sus funciones y en tanto se designe a un nuevo titular;

Que, mediante el Memorando n° 1676-2025-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 23 de mayo de 2025, la Unidad de Gestión del Talento Humano comunica el término de la referida designación temporal, siendo el último día de funciones el 25 de mayo de 2025;

Que, mediante Informe n°001484-2025-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 23 de mayo de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable dar por concluida la referida designación temporal;

Con el visado de conformidad, de acuerdo a sus competencias, de la Unidad de Gestión del Talento Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.° 75-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dar por concluida la designación temporal del servidor **WILSON RUBEN RAMIREZ GASCO** como Ejecutivo de Tecnologías de la Información de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional Cuna Más, siendo su último día de funciones el 25 de mayo de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Gestión del Talento Humano notifique la presente resolución al citado servidor.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VANESSA YSABEL TORIBIO VARGAS
DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)
Programa Nacional Cuna Más**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **DRIHWFU**